



**Mujeres buscadoras: liderazgo femenino en el proceso de búsqueda de desaparecidos en
Colombia**

María Camila López Restrepo

Trabajo de grado presentado para optar al título de Especialista en Derechos Humanos y Derecho
Internacional Humanitario

Asesora

Catalina Maria Cruz Betancur (MSc) en Educación y Desarrollo Humano

Universidad de Antioquia
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Medellín, Antioquia, Colombia
2024

Cita	(López Restrepo, 2024)
Referencia	López Restrepo (2024) <i>Mujeres buscadoras: Liderazgo femenino en el proceso de búsqueda de desaparecidos en Colombia</i> . [Trabajo de grado especialización]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Cohorte XII.



Repositorio Institucional:

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda

Decana: Ana Victoria Vásquez Cárdenas

Coordinador de Posgrados: Juan Pablo Acosta Navas.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Resumen

El presente artículo tiene como propósito visibilizar el rol que asumen las mujeres en el proceso de búsqueda de desaparecidos en Colombia, un país que ha vivido una violencia histórica estructural que ha dejado como resultado miles de víctimas. En consecuencia, las mujeres han asumido un rol público, político, de resistencia y denuncia para visibilizar la desaparición forzada que ha sido implementada como una práctica sistemática por distintos grupos armados y por el mismo Estado colombiano. Las mujeres han logrado organizarse a través de colectivos que ellas mismas lideran y que les ha permitido avances en el proceso de búsqueda en términos de reconocimiento social, jurisprudenciales, de derechos, denuncia y exigibilidad.

Palabras clave: búsqueda, desaparición forzada, desaparecidos, verdad, conflicto armado, mujeres buscadoras.

Abstract

This article aims to highlight the role that women have undertaken in the search for missing persons in Colombia, a country marked by historical and structural violence, resulting in thousands of victims. As a response, women have assumed a public, political role of resistance and advocacy to bring attention to enforced disappearances—a systematic practice implemented by various armed groups and even by the Colombian state. Women have organized themselves into self-led collectives, enabling significant progress in the search process in terms of social recognition, jurisprudential rights, advocacy, and demands for justice.

Sumario

Introducción. 1. Desaparición forzada como modalidad de violencia en el conflicto armado. 2. Desaparición forzada y su impacto en las mujeres. 3. El papel de las mujeres como buscadoras de desaparecidos. Conclusiones. Referencias.

Introducción

El conflicto armado colombiano ha sido una problemática de orden social y político que se ha instaurado desde el siglo pasado. Dicho conflicto se rastrea formalmente desde mediados de los años setenta; no obstante, hay una serie de eventos que antecedieron en la década de los cuarenta como la guerra civil partidista que inicia en 1944 y que se conecta con la aparición de las dos grandes guerrillas del país como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP). Lamentablemente, el país ha tenido que padecer un sinnúmero de guerras regionales y nacionales que han marcado una historia sangrienta en el territorio nacional, y que lo posiciona como uno de los conflictos armados más sangrientos de la historia contemporánea de América Latina (CNMH¹, 2013a).

En este conflicto armado se han ocasionado grandes violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en el que se pueden reconocer distintas modalidades de violencia, víctimas, perpetradores, periodos de agudización de la violencia, distinciones de los hechos perpetrados en concordancia con las geografías de disputa o los recursos. El Centro Nacional de Memoria Histórica, define las modalidades de violencia como: “estas modalidades configuran una violencia de alta frecuencia y baja intensidad, y hacen parte de las estrategias de invisibilización, ocultamiento o silenciamiento empleadas por los actores armados” (CNMH, 2022, p.42). Entre las distintas modalidades de violencia se evidenciaron asesinatos selectivos, masacres, muertes de civiles en acciones bélicas, atentados terroristas, desapariciones forzadas y secuestros.

En el Cono Sur puede vislumbrarse una modalidad de violencia que ha logrado atravesar fronteras y que ha logrado permear las cotidianidades latinoamericanas. La desaparición forzada en Paraguay, Argentina, Chile y Colombia ha cobrado tantas ausencias y ha sido una problemática poco reconocida a nivel político y social sí se le compara con otras modalidades. En ese escenario, han sido las mujeres quienes han asumido el rol de búsqueda de sus desaparecidos, como puede evidenciarse con las madres de la plaza de mayo en Argentina², las madres que buscan a sus hijos

¹ Centro Nacional de Memoria Histórica. Organismo público que recepciona, recopila, conserva y analiza todo el material documental, testimonios orales u otro medio relativo a las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado interno colombiano

² Asociación Argentina que se dedicaba a buscar a los desaparecidos en la dictadura de Pinochet.

en Chile tras la dictadura de Pinochet, o la creación de ASFADDES³ en Colombia, un colectivo de madres, esposas e hijas que buscan a sus desaparecidos; de ahí puede evidenciarse una labor asumida transversalmente por las mujeres.

La desaparición forzada en Colombia ha sido una modalidad de victimización, violación de DDHH y delito que se ha practicado históricamente y que ha ocasionado miles de víctimas en el país. Según las cifras reportadas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad⁴ (CEV) el número de personas que fueron desaparecidas en el país corresponde a una cifra de 121.768 en el marco del conflicto armado, en el periodo entre 1985 y 2016, de las cuales el 83% de las víctimas son de sexo masculino y 17%, de sexo femenino. Pese a las lamentables cifras de desaparición forzada en el país, solo hasta el año 2000 se logró reconocer como delito.

Pensar en la guerra y el conflicto armado presupone pensar también en unas categorías que nos atraviesan socialmente en cuanto a asuntos de género y funciones diferenciadas en hombres y mujeres. Si bien en términos estadísticos los hombres han sido quienes han portado las armas y han ocupado los espacios de guerra, según el CNMH (2016) nueve de cada diez víctimas fatales o desaparecidas son hombres, lo que ha implicado que sean las mujeres quienes asuman la reconstrucción de los núcleos familiares, establecer labores de cuidado y proveedoras mientras que a la par lideran y promueven los procesos de búsqueda de sus desaparecidos, acciones relacionadas con la memoria y la exigibilidad de sus derechos. Esto como resultado de una institucionalidad ineficiente ante los procesos de búsqueda que deben emprender, teniendo en cuenta las responsabilidades que tiene el Estado en brindar respuestas y satisfacción a la verdad por quienes han padecido los flagelos de la desaparición y la guerra; de ahí que las mujeres se han organizado colectivamente y han emprendido exigencias ante la impunidad.

Las responsabilidades adquiridas por las mujeres en la reconstrucción de las sociedades ante los estragos de la guerra, permite entablar cuestionamientos sobre si dichos lugares se asumen también desde esas construcciones socioculturales que ha otorgado a las mujeres el rol de cuidadoras del hogar y responsables de la crianza y educación de las familias; es así como se pueden

³ Asociación de familiares de detenidos desaparecidos

⁴ Mecanismo de carácter temporal del Sistema Integran de Verdad Justicia Reparación y no Repetición para conocer de lo ocurrido en el marco del conflicto y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas.

traslapar los roles que asumen en los procesos de búsqueda de desaparecidos, pues es en ellas donde se proyectan los oficios y actividades de cuidado hacia el otro. En el marco de proyectos de vida truncados y dinámicas cotidianas trasgredidas, las mujeres del cono sur, por ejemplo, han emprendido la búsqueda de sus desaparecidos, alineando las labores domésticas con el rol de buscadoras, la familia y el hogar pues se siguen cuidando aun en los escenarios de incertidumbre y desasosiego.

Como lo menciona Zapata (2020) el enfoque de género debe estar presente y visible en los procesos de búsqueda, reparación y no repetición, ya que mujeres y hombres no padecen por igual ni se enfrentan con las mismas herramientas en una sociedad predominantemente patriarcal (p.161). De ahí que resulte importante hacer un análisis de la desaparición forzada y el impacto que ha tenido en las mujeres, y el papel que han cumplido como buscadoras en un país con un conflicto armado que no cesa, con una violencia que sigue desangrando, desapareciendo y deshumanizando (Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, 2019).

Este artículo se estructura de tal manera que permite una contextualización de lo que es la desaparición forzada como una de las modalidades de violencia implementadas por los distintos grupos armados y agentes estatales en el país. Así mismo, se plantea un capítulo que permita entender el impacto que ha tenido la desaparición forzada en las mujeres, partiendo de la premisa que esta práctica ha tenido unas afectaciones diferenciales en la población civil. Finalmente se dedica un capítulo al papel de las mujeres en la búsqueda de desaparecidos, teniendo en cuenta que han cumplido un papel fundamental y que se han organizado colectivamente para la búsqueda. Los hallazgos de la revisión documental para la realización de este artículo permitió dar cuenta que se ha dado un lugar importante en los recursos bibliográficos y académicos a esta problemática, lo que ha facilitado la obtención de datos, estadísticas, y ha permitido el contraste de las distintas fuentes, así mismo, organismos como el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Comisión de la Verdad han dado un lugar importante a la problemática de la desaparición forzada que tanto ha aquejado en la construcción de país.

1. Desaparición forzada como modalidad de violencia en el conflicto armado

La desaparición forzada ha sido una de las modalidades de violencia que se ha empleado en Colombia, un delito que rasga, enajena, oculta las identidades y quebranta el tejido social de las familias en que dicho delito ocurre. Un duelo suspendido y que no cesa cuando se desconoce el paradero del ser querido. La desaparición no es un delito abstracto que afecta únicamente a la persona que se ve envuelta en la desaparición, es una práctica que aqueja al entorno directo e indirecto de la persona, pues los daños psicosociales, el tiempo y los recursos invertidos en esa búsqueda que se emprende desde la desaparición, interfiere también en las cotidianidades de las personas buscadoras.

El ser humano y la cultura se han desarrollado a través de los símbolos, los ritos, las ceremonias, todo como una construcción que permite explicar el mundo, reconocerlo, para vivir y coexistir, de este modo, la desaparición forzada se puede reconocer como una práctica que imposibilita la despedida material y simbólica del ser querido, lo que causa una afectación psicológica y social a nivel individual y colectivo de quienes buscan, ya que el rito funerario puede concebirse como el reconocimiento colectivo que se inscribe en la despedida de una persona, queda suspendido ante las incógnitas que subyacen al desconocerse el paradero del ser querido, y que da paso al no trámite o cierre de esos capítulos de dolor, heridas abiertas causadas por la pérdida. La búsqueda, localización y recuperación de los cuerpos de personas dadas por desaparecida es importante para dignificar a las víctimas y permitir la creación del espacio físico para que sea dispuesto el cuerpo y darle el cierre espiritual.

Desde disciplinas como el Psicoanálisis, la Antropología y la Historia se ha estudiado el ritual como dimensión social del duelo y cómo las sociedades humanas han ritualizado de diversas formas la muerte. El Antropólogo Louis Vincent argumenta que el proceso del duelo tiene un valor simbólico, en tanto permite la cicatrización de la herida de los sobrevivientes que incluso moviliza a la comunidad alrededor de quienes han sufrido la pérdida. Para las personas que pierden a su ser querido realizar el duelo ante la inmaterialidad de un cuerpo o de algún elemento que permita confrontar al sujeto con la pérdida real, genera una desconexión entre el duelo ya que no hay una prueba de realidad que confirme la pérdida. Esta es una de las razones por las cuales la desaparición forzada rompe las lógicas que internamente se dan en el duelo, ya que se imposibilita elaborar el

duelo por el ser querido cuando no hay una prueba de realidad ya sea del cadáver o de algún elemento que confirme la pérdida (Díaz, 2018).

Las Naciones Unidas define la desaparición forzada como:

La privación de la libertad de una o varias personas mediante cualquier forma (aprehensión, detención o secuestro), seguida de su ocultamiento, o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de dar cualquier información sobre la suerte o el paradero de esa persona, privándola así de los recursos y las garantías legales. (Albadalejo, 2009, p.5)

Hasta el año 2000, la desaparición forzada fue tipificada como delito, en los años anteriores no existía y se confundía con secuestro o asesinatos. “En primer lugar, porque los ausentes eran incluidos en los registros de secuestrados o asesinados; en segundo lugar, por la eficaz cadena de violencias dirigida a garantizar la impunidad de este delito” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016, p.16). La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas define este delito como:

Se considera desaparición forzada a la privación de la libertad a una o más personas cualquiera que fuera su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, apoyo, o a la aquiescencia del Estado seguida de la falta de aceptación o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de garantías procesales pertinentes. (CIDH⁵, 2022, p.18)

La evolución de la desaparición en el país ha tenido un tránsito variable en cuanto a las afectaciones diferenciales por territorio, número de víctimas, población afectada, así mismo, se ha discriminado las cifras en concordancia con el género. En consecuencia, a partir de la información recabada por la CEV⁶, la desaparición forzada en los primeros años del conflicto armado fue una práctica ocasional en la década de los setenta, que se dio en un escenario de políticas estatales de

⁵ Corte Interamericana de Derechos Humanos

⁶ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad

pacificación; en el avivamiento de las guerrillas en departamentos de los Llanos Orientales, Tolima y norte del Valle. Las FARC fueron quienes llevaron a cabo algunas de las desapariciones producto de tensiones y disputas políticas en los territorios. Antes de la creación del grupo Ejército Popular de Liberación (EPL), las tensiones que había en las FARC-EP con el partido Comunista de Colombia Marxista Leninista derivó también en algunos casos de desaparición forzada, en aquel momento al igual que en la actualidad, las desapariciones también se dieron en líderes comunitarios y sindicales (CNMH, 2014).

Hacia finales de la década de los setenta se observó un aumento en el número de casos de desaparición forzada, siendo múltiples los factores que incidieron en estas, como la doctrina de Seguridad Nacional, al igual que el fortalecimiento de la inteligencia militar y la implementación del Estatuto de Seguridad por el gobierno de Julio César Turbay Ayala en los años 1978-1982. En las desapariciones de la década de los setenta y finales de los ochenta se logró evidenciar una práctica similar en múltiples jurisdicciones militares (CEV, 2022a).

Durante la década de los ochenta los grupos paramilitares emplearon la desaparición forzada como una de sus modalidades de violencia, la practicaban posteriormente homicidios y torturas a la población civil; el desmembramiento de cuerpos fue también empleada como una práctica que facilitaba la desaparición. A mitad de los años ochenta hubo un incremento notorio en las desapariciones forzadas de personas en el periodo comprendido de 1995 a 1990, en el que hubo un aumento en un 54%, ya que pasaron de 1.537 víctimas en 1985 a 2.419 en 1990. Este incremento en los casos pudo corresponder con las problemáticas que se vivieron en las organizaciones políticas en la mitad de la década de los ochenta en el marco de los procesos de paz que fueron un punto de convergencia para distintos hechos de violencia y eliminación al interior de los partidos políticos (CEV, 2022b).

Así pues, la desaparición forzada de personas en Colombia se constituye como un crimen de lesa humanidad que se ha practicado de manera generalizada (hay multiplicidad de víctimas), y sistemática. Ha sido una modalidad de violencia en Colombia que se practica de forma frecuente, que en muchos casos no debería concebirse como la vulneración a un derecho humano aislado, es decir, no es únicamente la violación a la libertad y la seguridad de una persona, sino que en ella puede converger una violación múltiple siendo estas: tortura, asesinato, violencia sexual, secuestro, detención arbitraria; toda una continuidad de delitos que pueden llevar posteriormente a la

desaparición de la persona. Así como han sido múltiples las violencias empleadas, la población afectada ha sido distinta; miembros de la población civil; campesinos, agricultores, obreros, líderes sindicales, estudiantes, miembros de las organizaciones de defensa de los DD.HH. El accionar de los distintos grupos bajo la modalidad de la desaparición se distinguía por borrar cualquier rastro de la persona, enajenarlos de su identidad, alejarlos de sus círculos o entornos que permitieran encontrarlos fácilmente, generando grandes retos para el acceso a la información y fuentes que pudieran brindar datos para dar con el paradero de la persona.

En el país, se debe brindar una atención especial a la noción de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, pues las distintas modalidades de violencia empleadas por los actores armados en el país y particularmente la desaparición forzada de personas, ha causado grandes violaciones a estos derechos, que en ellos se inscriben el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física, entre otros.

La desaparición forzada se devela como una práctica que posee distintos motivos que explican su implementación. Según el informe “Hasta encontrarlos”, (CNMH, 2016) ha sido una práctica represiva implementada por las organizaciones para imponer control y poder en los territorios causando terror para reprimir e impedir la organización, así mismo, es una práctica que logra ocultar su dimensión y, por tanto, logra borrar evidencias que imposibilitan las investigaciones respectivas, toda vez que se desaparece para distorsionar las cifras de violencia. La desaparición forzada ha sido implementada por agentes estatales como castigos selectivos contra militantes sociales y políticos asociados a la izquierda y como estrategia de ocultamiento de ejecuciones extrajudiciales (CNMH, 2016).

Según las cifras de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, el número de víctimas por desaparición forzada en el país es de 121.768 en el marco del conflicto armado en el periodo que abarca desde 1985 hasta el 2016; no obstante, teniendo en cuenta que el registro o sistematización de los casos o denuncias también comprende diversas complejidades, ya que por temor en ocasiones no se realizan las respectivas denuncias, por estigmatización, revictimización; incluso, la falta de tipificación del delito de la desaparición antes del 2000 imposibilitó un registro de los casos. La CEV estima un universo de casos por desaparición forzada que puede llegar a 210.000 víctimas. Las afectaciones distintivas pueden vislumbrarse por territorios, Antioquia ha sido la región más afectada con 28.090 víctimas que equivale al 23%, le sigue Valle del Cauca con

8.626 víctimas (7%), Meta con 8.542 (7%), Bogotá con 5.565 víctimas (5%), Norte de Santander con 5.207 víctimas (4%).

Han sido distintos los escenarios empleados para desaparecer personas en el marco del conflicto armado. Según la CEV, se pueden identificar fosas clandestinas, cuerpos incinerados en hornos crematorios, escombreras, cuerpos arrojados al río, el mar, o cuerpos inhumados anónimamente al interior de distintos cementerios en el país, lo que ha generado grandes retos a nivel humano y metodológico para los procesos de búsqueda, ya que en muchas ocasiones los cuerpos no podrán ser encontrados o recuperados en su totalidad, pues las prácticas empleadas fueron eficaces en su mayoría y lograron borrar el rastro de la persona.

En Colombia el primer caso oficial reconocido denunciado como desaparición forzada corresponde al de Omaira Montoya Henao, una bacterióloga egresada de la Universidad de Antioquia, quien fue desaparecida cuando tenía 30 años y que tenía tres meses de embarazo. Omaira junto a su compañero Mauricio Trujillo Uribe eran miembros del grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional. En aquel entonces, Omaira había sido una de las creadoras de las estructuras urbanas del ELN en la ciudad de Medellín. Omaira fue capturada junto a Mauricio el 9 de septiembre de 1977 en Barranquilla por miembros del Servicio de Inteligencia, más conocido bajo la sigla F2 del departamento de Policía de Atlántico, en el marco de un operativo conjunto con la II brigada del Ejército Nacional (CNMH, 2013b).

Sí bien en los años anteriores a 1977 la práctica de la desaparición forzada ya era empleada, con este caso fue la primera vez en el país que la Procuraduría General de la Nación sancionó a funcionarios estatales por desaparición forzada. La desaparición forzada de Omaira fue denunciada también ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mediante la cual se le dio trámite a través de la petición N° 7800. A partir de un largo trámite y a solicitud de los peticionarios de la Comisión archivó la petición el 23 de marzo de 2011 (CNMH, 2013b).

La sanción a funcionarios estatales ante una denuncia interpuesta por desaparición forzada fue importante para un país en el que históricamente miembros del Estado y el mismo Ejército han sido gestores y promotores de distintas violaciones a los derechos humanos. Anteriormente la desaparición se atribuía como un crimen de Estado; sin embargo, se estipuló que cualquier particular miembro de grupos armados al margen de la ley también puede ser responsable de cometer este delito. De ahí que la CEV estableció que los principales responsables de

desapariciones forzadas en el país corresponden a: Grupos paramilitares, con 63.029 víctimas (el 52 %). FARC-EP con 29.410 víctimas (el 24 %) Múltiples responsables con 10.448 víctimas (el 9 %), Agentes estatales 9.359 víctimas (8 %) (CEV, 2022).

En consecuencia, a las cifras recopiladas por la CEV sobre las responsabilidades distintivas de los grupos armados, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2016)) hace una partición en dos periodos que comprende los años de (1970-1981), en los que el Estado y los paramilitares son responsables de este crimen de manera dominante, ya que esta empezó a practicarse como una respuesta contrainsurgente del Estado frente al surgimiento de las guerrillas. Por otro lado, se distingue el periodo que comprende los años 1982-2005 cuyas cifras en los casos de desaparición forzada aumentan con relación a la expansión de los grupos paramilitares, quienes contaban aún con apoyo de algunos agentes del Estado. La participación de la guerrilla fue relevante, dado que se empleó como una estrategia de violencia claramente intencional, junto con otras modalidades como el secuestro y el reclutamiento forzado (CNMH, 2013b).

El artículo 12 de la Constitución Política logró reconocer como sujetos activos no únicamente a los agentes estatales, entendiendo que la desaparición puede ser empleada como modalidad de violencia por cualquier particular, ya sean de delincuencia común, guerrillas, narcotraficantes, grupos de autodefensa o paramilitares. La Constitución colombiana llega a ser incluso más garantista que la legislación internacional, ya que amplía el espectro de los sujetos que pueden ejercer la desaparición (Malarino, E, et al,2009).

La sociedad y las instituciones han logrado revictimizar la desaparición cuando estos se niegan o deslegitiman las denuncias interpuestas por los familiares cuando desaparece uno de sus seres queridos, lo que genera una doble desaparición, cuando se desconoce el paradero inicial de la persona, y cuando una vez se realiza la denuncia respectiva ante alguna entidad del Estado y estos niegan o invisibilizan el crimen, causando una doble afectación y revictimización en quienes buscan al no recibir apoyo o soluciones ante su incertidumbre. Esto se puede apreciar en el caso expuesto en la comisión Interamericana de Derechos humanos, por la desaparición forzada de 19 comerciantes, en la que se relata que una de las madres al enterarse de la desaparición de su hijo fue a la policía, a la prensa y a la radio a realizar la respectiva denuncia, e incluso fue a la Quinta Brigada del ejército en donde el general que la atendió se burló de él (CIDH, caso 19 comerciantes vs Colombia, 2004).

La vivencia de la impotencia, la imposibilidad y el miedo de desarrollar labores de búsqueda y denuncia provocan sufrimiento y enfatizan la desconfianza y percepción de impunidad respecto al caso, profundizando los daños promovidos de culpa en las familias, dado que por la ejecución de violencia en su contra se ven obligadas a cesar las acciones que llevan a cabo por quien está desaparecido. (CNMH, 2004, p.291)

Retomando nuevamente las cifras de la CEV en las que el 83% de las víctimas por desaparición forzada son de sexo masculino y 17%, de sexo femenino, permite ver que hay que aplicar unas variables para poder entender las consecuencias de la guerra, ya que está se da de manera dispar y en ese sentido quienes son desaparecidos y asumen el proceso de búsqueda se da en concordancia con estas afectaciones, 9 de cada 10 hombres son víctimas fatales o se encuentran desaparecidos, por tal motivo las compañeras o incluso las madres son quienes han tenido que padecer los hechos victimizantes y emprender las labores de búsqueda, ya que las mujeres son las principales sobrevivientes de personas desaparecidas (CEV, 2022).

Finalmente, la labor que han asumido las mujeres en el proceso de búsqueda corresponde a la ineficiencia por parte del Estado para brindar las garantías y asumir los procesos correspondientes para enfrentar la violencia y los hechos que se han perpetrado en el territorio nacional, lo que se deriva el gran número de víctimas y violación a los derechos humanos. La indiferencia y revictimización del Estado han permitido la magnitud de este conflicto armado que no cesa y, por consiguiente, ha significado que los familiares y en particular las mujeres en su rol de mamás, hermanas, esposas, tías asuman lideren y efectúen la búsqueda ante el silencio de la impunidad. Las mujeres dejan lo privado para asumir un rol público de denuncia para exigir respuestas.

Las Madres de la Candelaria, las Madres de Soacha, el MOVICE, ASFFADES, surgen como colectivos ante la inoperancia de la institucionalidad, la creación y lucha de estas organizaciones surgen como resultado de la injusticia, la impunidad, las trabas en los procesos de búsqueda que ocultan la verdad sobre el paradero de los desaparecidos. Esta resistencia y liderazgo en el proceso de búsqueda de los desaparecidos que han emprendido las mujeres en Colombia y en América Latina, develan una búsqueda feminizada, con rostro de mujer, con una afectación

diferencial y en ese sentido el enfoque de género en estos proceso de reivindicación debe mantenerse latente, para entender que la violencia y los estragos de la guerra siempre se han inscrito bajo unas categorías distintivas que se alinean con el género, la etnia, la religión y las condiciones socioeconómicas.

2. Desaparición forzada y su impacto en las mujeres

Socialmente las mujeres han ocupado lugares de enunciación dispares comparado con los hombres. A nosotras se nos han asignado unos roles y unos arquetipos bajo supuestos de lo que deberíamos ser o hacer. La participación política y la ocupación de los espacios públicos y privados se configuran en la lógica masculina y patriarcal, ¿qué sucede entonces cuando desaparece una persona en el núcleo familiar? ¿Qué afectaciones causa a las mujeres?, dichos interrogantes surgen bajo el entendido de que la mujer sufre unos impactos diferenciales en la guerra, y en ese sentido ocupa un lugar diferencial en el proceso de búsqueda de los desaparecidos que se hace evidente en Colombia y en América Latina bajo los distintos colectivos y lugares que han liderado las mujeres. En los acápites posteriores se desarrollan algunas de esas afectaciones.

La incertidumbre que ocasiona el no saber el paradero del ser querido y todas las incógnitas que surgen alrededor de la desaparición desencadena una serie de quiebres en el entorno familiar en que dicha desaparición ocurre. No obstante, teniendo en cuenta que las mujeres han asumido un rol fundamental en la conformación y consolidación del hogar, mientras que a la par asumen roles y labores en entornos sociales, políticos y económicos, vale la pena pensar en una afectación en distintos ámbitos, teniendo en cuenta que son varios los entornos que configuran las mujeres, de este modo, se podría pensar en una afectación en el ámbito personal, familiar y social.

A partir de la distinta bibliografía analizada, se han evidenciado unas experiencias diferenciadas en torno a la desaparición forzada y cómo a partir de esto deben ser interpretadas desde una perspectiva de género, entendiendo que dichas vivencias y la manera en la que se afecta o construye este fenómeno, depende del lugar social, económico y político que ocupa la persona, pues socioculturalmente se han atribuido a los sujetos unos roles en concordancia con su género, que moldea de diversas formas el relacionamiento de la persona con su entorno, y en ese sentido, se producen unas relaciones de poder diferenciadas.

El posicionamiento que las mujeres participantes asumen como natural, está relacionado con actuaciones en escenarios de poder en los que se legitima la jerarquía de los sexos, una estructura en la que se asignan lugares determinados para hombres y mujeres. (Obando et al.,2012, p.13)

A nivel personal se causa una afectación en tanto la desaparición de un ser querido trae consigo un cúmulo de emociones que se desencadenan a partir de la pérdida. Según el estudio realizado por Linares y Álvarez (2022), las mujeres a lo largo de la búsqueda viven diversas emociones como incomprensión, miedo, frustración, coraje, arrepentimiento, terror, depresión, impotencia, angustia, desesperación, dolor, tristeza, confusión, ilusión; sensaciones que imposibilitan los procesos que comúnmente desarrollan las personas cuando pierden a un ser querido, como lo es la elaboración y recuperación del duelo. El impacto a nivel emocional que genera la zozobra y la incertidumbre sobre el paradero de un ser querido puede vislumbrarse desde el estado de ánimo y unas afectaciones físicas que causan estos malestares. “La desaparición forzada es un crimen que puede detonar diferentes factores emocionales, referentes a estrés, ansiedad y nerviosismo, estados emocionales que las personas somatizan de diferentes maneras a través de la inapetencia, pérdida de peso, vómito, gastritis, migrañas, asfixias, debilidad” (Rivera, 2019, p. 34).

A partir de las afectaciones físicas y emocionales que aquejan a las mujeres que han sufrido la desaparición de su ser querido, en las medidas de reparación que se brinda a las víctimas, se debe tratar con prioridad y urgencia el apoyo psicosocial, entendiendo que las afectaciones emocionales inciden también en el bienestar físico, y por tanto, se pueden desplegar un sinnúmero de dolencias y enfermedades como enfermedades crónicas, fracturas que afectan directamente en la calidad de vida de quien la padece (Rivera, 2019).

Según un estudio sistemático que realizó Arenliu (2017), las mujeres suelen estar más expuestas y son más propensas a vivir eventos traumáticos como las violencias basadas en género y en ese sentido tienden a desarrollar síntomas psicopatológicos. De igual forma, una investigación realizada por Pérez & Herzfeld (2000), argumenta que las afectaciones psicológicas y psicosociales pueden manifestarse incluso dos décadas después en los familiares de la persona desaparecida.

El impacto que precede en los seres queridos y el entorno en el que desaparece un familiar, genera unos quiebres y suspensiones en las dinámicas cotidianas que causan unas afectaciones físicas y psicológicas, a eso se le suma, los problemas económicos que se pueden generar en el núcleo familiar y las recargas en las responsabilidades de quienes asumen el rol de proveedor en el hogar. Las costumbres y los hábitos presuponen unas nuevas configuraciones, pues en muchas ocasiones son dejadas de lado para poder asumir la búsqueda del ser desaparecido y todos los trámites burocráticos que exige dicha labor. La calidad y los proyectos de vida se ven truncados, entendiéndose “(...) cómo la interferencia del sujeto, frustrando, menoscabando o postergando su realización personal” (Obando et al., 2012, p.25). Por otro lado, algunas mujeres manifestaron haber vivido unas consecuencias específicas por su condición de género, teniendo un impacto en su sexualidad e identidad de género (Linares & Álvarez, 2022).

En el ámbito familiar también se dan unos impactos fuertes debido a la desintegración de los lazos sociales, primero, porque las mujeres en el proceso de entender lo que sucedió con su familiar desaparecido exige que tengan que asumir un rol de formarse y aproximarse desde una postura crítica ante los hechos ocurridos, lo que la ubica en un rol diferente al que usualmente ocupaba en su cotidianidad, en su vida familiar y social. Segundo, dado que las mujeres en el proceso de búsqueda usualmente asumen un rol más participativo y activo, produce como resultado que las dinámicas y relaciones familiares se fracturen y distancien. (Rivera, 2019).

“Las conductas que se presentan a lo largo de la búsqueda son principalmente: cambios de hábitos y costumbres” (Linares & Álvarez, 2022, p 2). El duelo provocado por la pérdida del ser querido y el proceso de búsqueda que se emprende posterior a la desaparición causa unas afectaciones a nivel identitario, pues se deja de lado los hábitos diarios, las prácticas socioculturales y el rol individual que forja también la personalidad, para asumir un rol público y participativo en las labores de búsqueda.

La mujer al tener que asumir por completo el sostén del hogar, en los casos en que antes se contaba con otra figura que proveía, representó una negación o relego de las emociones, lo que imposibilita un trámite efectivo del duelo para poder cumplir con las obligaciones familiares que ahora recaen por completo en las mujeres. Unas represiones emocionales no tramitadas, que incluso se convierten en tabú, ya que se prefiere no hablar de la pérdida o la ausencia del familiar, para así no tener que dar trámite a los eventos traumáticos que acaecieron. “En el intento de resguardar la

integridad de sus hijos e hijas, algunas mujeres hacen de sus recuerdos una especie de tabú (de eso no se habla)” (CHMH, 2011, p 356).

Los hechos violentos y los traumas vividos a partir del conflicto armado y la desaparición de un ser querido, exigió en muchas ocasiones una transición de escenario para las mujeres, al tener que pasar de un rol individual y doméstico para asumir un rol público, pues en varios casos, las mujeres se dedicaban netamente a las labores del hogar, de modo que no tuvieron la oportunidad de asistir a la escuela, y en el proceso de búsqueda de su ser querido tuvieron que pasar por engorrosos trámites burocráticos para acreditar su situación de víctimas, sin saber siquiera leer o escribir (CNMH, 2011).

“La ausencia forzada del familiar les impuso a las mujeres el tener que asumir roles de proveedoras, un rol masculinizado en sus lógicas de género (...)”. (Obando et al.,2012, p.7). A partir de una imposición social que en muchas ocasiones ha sido atribuida en la organización familiar, ha sido el hombre quien recurrentemente ha asumido las responsabilidades financieras y el rol de proveedor, cuando se da la pérdida de un ser querido y este era el proveedor, recae una responsabilidad más en las mujeres, pues presupone que el sostén del hogar y los roles y actividades asumidas dentro del hogar tengan que reacomodarse a las nuevas condiciones (Cifuentes, 2009).

Pese a lo truncadas que se ven las familias por los hechos de desaparición, las mujeres aún bajo el estado de dolor y zozobra han tenido que sobreponerse a los sentimientos que les embarga para poder sacar adelante a sus familias. “A sus múltiples y pesadas labores domésticas se sumaron responsabilidades económicas para garantizar el sustento del hogar; además, tuvieron que hacerse cargo de los impactos emocionales que generaron en las familias los hechos violentos” (CHMH, 2011, p 356).

Las diligencias correspondientes al proceso de búsqueda como resultado de la desaparición del ser querido, desestabiliza económicamente el hogar, ya que en muchas ocasiones la búsqueda es asumida por la familia, que en varios momentos recurren a sus propios medios y recursos, lo que obliga a las mujeres o a otros miembros de la familia a dejar sus trabajos, para poder dedicar largas jornadas al proceso de búsqueda, los cuales resultan ser periodos de tiempo extenuantes llenos de trámites y papeleos, lo que conlleva a dejar la vida familiar relegada y someter a los hijos a largas horas de abandono (Rivera, 2016).

Durante el proceso de denuncia de desaparición ante las autoridades competentes, algunas mujeres señalaron que vivieron unas afectaciones sociales debido a los señalamientos y victimización causados por parte de los funcionarios de las entidades, que de alguna u otra forma estaban minimizando lo ocurrido, o intentaban culpabilizar o legitimar lo ocurrido con sus seres queridos, generando esto incluso una violación al derecho fundamental del principio de inocencia, dado que las autoridades intentan vincular a la persona desaparecida con algún grupo armado, que causa una estigmatización, y por consiguiente, al ser las mujeres quienes lideran este proceso de búsqueda, es en ellas en quienes recae y deben asumir tal estigma (Rivera, 2019).

“Todas las mujeres manifestaron que al iniciar los procesos de investigación tuvieron que enfrentarse a la afectación social de recibir señalamientos directos hacia ellas o a sus familiares” (Rivera, 2019, p.40). Ante la búsqueda incansable por encontrar respuestas en las entidades y ante la persistencia de las mujeres por encontrar la verdad y hacer justicia, las mujeres han recibido intimidaciones como llamadas sospechosas, amenazas, seguimientos, que se emplearon como forma de atemorizar e intimidar, ya que resulta ser un método muy efectivo de control y que es comúnmente usada como estrategia en las etapas iniciales del proceso de investigación.

En la búsqueda las mujeres consideran que han emprendido una lucha que ha sido muy solitaria, pues son ellas quienes asumen un rol más participativo en todo el proceso, si bien algunos miembros de la familia se suman a la búsqueda, no suelen ser tan insistentes. Por tal motivo se siente una doble carga, al ser ellas quienes lideran el proceso de búsqueda, sumado a que no pueden desligarse completamente de las responsabilidades familiares y todas las obligaciones que aquello conlleva (Rivera, 2019).

Las mujeres que anteriormente su rol estaba atribuido a las labores del hogar y al cuidado de la familia, tuvieron una transformación al asumir el liderazgo del proceso de búsqueda de sus desaparecidos, pues se convirtieron en sujetas políticas que ejercían la defensa de sus derechos; de este modo, iban en “busca de espacios donde la búsqueda y la reafirmación de los derechos es indispensable y ofrece nuevos elementos para la recuperación individual y social del grupo de familiares” (Rivera, 2019, p.57). Las experiencias compartidas con otras mujeres que buscaban a sus seres queridos, motivan a unirse y organizarse en grupos, para darse apoyo mutuo, para reivindicar los derechos de sus familiares desaparecidos forzosamente, participando así en acciones de lucha política.

. “A su modo, cada una de las mujeres desarrolló un proceso de afrontamiento de las situaciones adversas que les proporcionó la capacidad de superarlas y transformarlas en algo positivo” (Rivera, 2019, p.59). La creación de estos espacios ha permitido la organización política de las mujeres y ha fortalecido el proceso de búsqueda. Los procesos de recuperación y trámite del duelo se acompañan con nuevas redes de apoyo y experiencias compartidas que se unen con un mismo fin.

3. El papel de las mujeres como buscadoras de desaparecidos

En consecuencia a la desaparición forzada en el país, como un delito repetitivo, estructural y qué desafortunadamente no ha sido atendido con la importancia que merece como se ha descrito en acápite anteriores, la respuesta estatal ha sido ineficiente, pues en muchas ocasiones ha sido el mismo Estado quien ha sido participe de esas desapariciones, por lo que fue necesario crear unas resistencias desde la población civil, para dar cara a este delito y organizarse política y socialmente, para así visibilizar una práctica sistemática por los distintos grupos armados y por el Estado mismo, para ejercer presión y que se asuma la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas. Crear una memoria histórica a partir de las miles de ausencias que integran los rostros difusos de quienes aún no regresan a casa; son miles los rostros ya no vistos, los nombres no pronunciados, las esperas que no se agotan, y el desasosiego que no cesa. En la incertidumbre han sido las mujeres quienes han asumido un rol mayoritario, participativo y extenuante en la búsqueda de los desaparecidos.

Parte de que otorgar un lugar central a las memorias de las mujeres es reconocer que ellas, por el modo como han sido socializadas y constituidas históricamente, tienen formas particulares de recordar, y maneras de silenciar, también específicas. Aun cuando muchas de ellas son víctimas sobrevivientes, son pocos los relatos que les otorgan a ellas un lugar central y que hacen un esfuerzo por comprender la orilla particular desde la que hablan y recuerdan. (Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2011, p. 54).

Los esfuerzos individuales y colectivos que han asumido las mujeres para visibilizar la desaparición forzada como una práctica recurrente, sistemática y represiva, ante un país y un Estado indolente, negacionista e impune. La unión de las fuerzas, el derecho a exigir la verdad y la organización colectiva ha sido sumamente representativa y significativa para que la búsqueda de los desaparecidos en este país sea posible. La creación de organizaciones como ASFADDES, Madres de la Candelaria, la Fundación Nidia Erika Bautista, Corporación Jurídica Libertad, Movice (Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado), Mujeres Caminando por La Verdad, Madres por la Vida de Buenaventura, Mujeres en Pie de Lucha, Colectivo 82, Mujeres Víctimas Construyendo Paz, Tejedoras de Vida, entre otras (CNMH, 2016). La organización política y social de estas organizaciones liderada por mujeres, revela un rol feminizado en la búsqueda de los desaparecidos. A partir de la información evidenciada en la página de la organización ASFADDES:

Ante la falta de voluntad política del Estado colombiano, para buscar, investigar y castigar a los responsables y ante la ausencia de herramientas judiciales que reconocieran la desaparición forzada como delito, ASFADDES, asumió el reto de lograr su tipificación, iniciando un camino de insistencia y persistencia por lograrlo. (ASFADDES, párrafo 9).

Así como surgió ASFADDES, como forma de organización para la búsqueda de los desaparecidos, otro ejemplo de resistencia y persistencia por obtener la verdad, surgió de las mujeres buscadoras de personas dadas por desaparecidas (MBPDD) en el marco del conflicto armado en el Magdalena Medio, quienes han ejercido una presión importante hacia el Estado, reivindicando la dignidad de sus desaparecidos, bajo la lucha constante y la valentía (CNMH, 2016).

Ante la inoperancia de las autoridades, la injusticia, los familiares de los desaparecidos deciden organizarse colectivamente con el fin de sumar esfuerzos para la búsqueda de sus seres queridos, es así como surge la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos ASFADDES el 4 de febrero de 1983. Salieron por primera vez a las calles con avisos, fotos y los nombres de sus familiares desaparecidos, exigiendo justicia y verdad ante el silencio asumido por el Estado, las frases ofensivas y sarcásticas que en varias ocasiones asumieron ante las denuncias interpuestas

por las víctimas. Tantas preguntas y ninguna respuesta. ¿Quién se los había llevado?, ¿Por qué se los habían llevado?, ¿Dónde estaban? En este camino de la búsqueda, los familiares de los desaparecidos también buscaron apoyo en las asociaciones de familiares de otros países latinoamericanos congregados en la federación latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos – Desaparecidos FEDEFAM, que incluso llevaban procesos ante instancias internacionales con un grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas e involuntarias de la ONU y con la Comisión de Derechos Humanos de la OEA (CNMH, 2016).

Gracias a los esfuerzos que han hecho las mujeres desde el trabajo individual y desde las organizaciones, han contribuido al reconocimiento de la desaparición forzada como un delito desde el ámbito local, comunitario, nacional, e incluso e instancias internacionales, y se ha logrado visibilizar como un delito que atenta contra la humanidad. Los aportes han permitido construir mecanismos y escenarios que ayudan a construir paz, verdad y reparación (CNMH, 2016).

En concordancia con los escenarios para construir paz y verdad, las mujeres y las organizaciones han buscado llevar la búsqueda de los desaparecidos a las calles, para visibilizar e ir en contraposición a lo que han querido los victimarios, ocultar las identidades, silenciar y negar los hechos. Las pinturas, los carteles, las fotografías han sido también los instrumentos empleados como formas de resistencia, lucha y como métodos de denuncia, en los que se ha materializado incluso monumentos para las víctimas como las piedras pintadas con los nombres de las víctimas en la vereda La Esperanza en Antioquía, así como la colcha formada con retazos de tela y con los nombres de las personas desaparecidas y asesinadas en los años 1990 a 2005 en pueblo Bello Antioquia (CNMH, 2016).

La Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria, a partir de la información que suministra en su página web establece que “es un movimiento social que pretende hacer visible la situación de desaparición forzada que padece el departamento y el país. Es una resistencia civil que tiene el propósito de hallar las personas que han sido secuestradas” (Madres de la Candelaria, 1999, párrafo 1). La organización brinda distintos acompañamientos como atención psicosocial, atención jurídica, asesoría para reparación y direccionamiento y diligenciamiento de formularios en el marco de la ley de justicia y paz. Es una organización sin ánimo de lucro que fue fundada en el año 1999, ante las distintas problemáticas en el marco del conflicto armado, como la desaparición, los secuestros, y los homicidios y las distintas violaciones de los derechos humanos.

Inicialmente la organización dirigió la atención hacia la perpetración de secuestros masivos de policías y soldados, sin embargo, amplió su atención al incluir no únicamente a los familiares de la fuerza pública secuestrados, sino además a los familiares víctimas de desaparición forzada (CNMH, 2016).

Como resultado de esas resistencias y visibilización del delito de la desaparición forzada de personas en el país, las mujeres lograron que la desaparición forzada tuviera una figura protagónica durante el diseño del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición (SIVJRNR), visibilizando así sus derechos y exigencias en espacios como la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la Coordinación Colombiana Europa Estados Unidos (CCEEU), junto con organizaciones defensoras de derechos humanos y organizaciones de víctimas presentaron el diseño de la UBPD.⁷ Una entidad humanitaria y extrajudicial que buscará a las personas dadas por desaparecidas en razón del conflicto armado, mediante el art 3, Acto legislativo 01 de 2017 . Una entidad que garantiza un enfoque de género en sus procedimientos, en la recepción y trámite de la información, en la investigación humanitaria y extrajudicial (Decreto Ley 589 de 2017, art 4; Ortegón, 2022).

A partir de los avances institucionales, sociales y legislativos que han logrado las mujeres en los procesos de denuncia y exigencias al Estado, lograron que se radicara la Ley 1408 en la cual se enuncia en el artículo 1 que tiene como

Objeto rendir homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada, adoptar medidas para su localización y plena identificación, y brindar asistencia a los familiares de las mismas durante el proceso de entrega de los cuerpos o restos exhumados” (Ley 1408 de 2010).

Así mismo, teniendo en cuenta la falta de respuesta institucional en las labores de búsqueda que ha hecho que las mujeres se apropien de estos procesos, en la Ley 1408 parágrafo 1, se manifiesta que

⁷ Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

Todas las autoridades relevantes y las instituciones de localizar e identificar a las personas desaparecidas en el territorio nacional, se encuentran obligadas a proporcionar a las víctimas la información disponible, y a brindar toda la ayuda necesaria para mejorar el proceso de localización e identificación de los casos de desaparición forzada” (Ley 1408, 2010, art 10).

Las mujeres de distintas organizaciones como Madres por la Vida de Buenaventura, las madres del Meta, Guaviare y Vichada, Mujer Sigue Mis Pasos de Bolívar y Bogotá, Narrar para Vivir, de Montes de María; las Madres de las Niñas de Suba y la Fundación Hasta Encontrarlos, insistieron incansablemente hasta que se aprobó la Ley 242 de 2022 sobre mujeres y personas buscadoras, por medio de la cual “se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada”. Logro que evidencia la incansable búsqueda de las mujeres en un país que sigue ocultando a los desaparecidos y en el que se sigue perpetuando una violencia estructural a la que ellas se resisten. Este reconocimiento desde la jurisprudencia permite viabilizar un acompañamiento integral en términos de exigibilidad, ya que hay un respaldo jurídico, que sí bien lo inscrito en las leyes no necesariamente se aplica en este país, es un avance importante en términos políticos (CNMH, 2016).

Las mujeres y sus distintas luchas han logrado permear distintos escenarios que les ha permitido una reivindicación de sus derechos y obtener mayores herramientas jurídicas para así lograr mayores exigencias a nivel social y político. A partir de la implementación del Acuerdo de Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de La Verdad, junto con la UBPD, han distinguido el término de “mujeres buscadoras”, en el cual se exalta, reconoce y dignifica la importante labor que han realizado las mujeres en el proceso de búsqueda (Osorio, 2022). El Congreso de Colombia en junio del presente año, establece la Ley 2364 de 2024 en la cual se reconoce el rol de las mujeres buscadoras y a partir de este año, cada 23 de octubre se recordará el gran aporte que han hecho estas mujeres en la construcción de paz en un país con un conflicto armado tan arraigado (Decreto Ley 2364 de 2024, art 5).

Partiendo de las distintas herramientas y estrategias que han implementado las mujeres para visibilizar y denunciar la desaparición forzada en el país, en medio de esos distintos recursos implementados, se han creado espacios y juntanzas que han permitido el acompañamiento entre

mujeres en el proceso de búsqueda, en los que además se han creado encuentros culturales y diálogos en torno al arte que sirven como vehículos de denuncia y ha puesto de manifiesto el dolor, el miedo, la zozobra, la rabia, la desesperanza, y los muchos sentires que surgen en torno a este delito que quebranta el tejido social. “De esta manera recuperan, a través del arte, su dignidad moral y su condición de ciudadanas dotadas de una fuerza ética que moviliza para generar transformación social” (Toro, 2017, p. 4). Lo simbólico y significativo de estos procesos culturales surge de la apropiación que generan las mujeres en torno a un tema que las ha atravesado transversalmente, y que sus subjetividades tengan una participación en el proceso creativo.

Como resultado de los procesos culturales liderados y conformados por mujeres que buscan a sus seres queridos, en Colombia han surgido distintos colectivos, como la Red de Víctimas Tejedoras de la Memoria, que en su página de Facebook se enuncian como una organización sin ánimo de lucro, integrada por mujeres que tienen la particularidad de ser esposas, madres, hijas, hermanas, tías, suegras de víctimas del crimen de desaparición. Desde este colectivo se busca que todo lo que realicen sea con un propósito y con un sentido político, en el cual se pueda permear la realidad y el entorno que habitan (Granda & Ocampo, 2024). Por medio de distintas expresiones artísticas como el muralismo, los fanzines, el collage, ilustraciones, el Stencil, obras de teatro, experimentación con Cianotipia, el colectivo RAM ha buscado escribir y visibilizar los imaginarios y pensamientos sociopolíticos que han vivido las distintas familias ante los crímenes de Estado. (Granda & Ocampo, 2024). El arte les ha permitido resistir y apoyar las distintas luchas sociales, diversas estrategias artísticas que se enuncian de distintos lenguajes y materialidades que componen una diversidad performática, simbólica y política.

Conclusiones

El presente trabajo permitió una revisión bibliográfica exhaustiva que dio cuenta de distintos recursos bibliográficos que se han realizado en torno a la desaparición forzada, y a la participación social y política que han asumido las mujeres en sus cotidianidades para exigir al Estado colombiano ante la inoperancia en las atenciones y las investigaciones respectivas que deben adelantar para dar respuestas en términos de verdad, justicia y reparación a quienes buscan a sus seres queridos. En términos académicos, de organizaciones y entidades del SIVJRN se le

ha dado un lugar importante y se ha reconocido el gran valor que han tenido las mujeres en la búsqueda de los desaparecidos en Colombia, no obstante, el historial académico que reside respecto a este tema, permite evidenciar a la vez que, en términos de la institucionalidad, de los recursos jurisprudenciales y las voluntades políticas, no se ha otorgado un lugar relevante a las víctimas, y es por esto que se ha logrado sumar lamentablemente los más de 100 mil desaparecidos en el territorio nacional.

La construcción de este tema a partir de la bibliografía y los recursos académicos vistos, fueron un insumo fundamental para el desarrollo temático de este artículo, sin embargo, resulta importante dedicar un apartado para dar voz a mi experiencia y lo que he podido observar como profesional que acompaña el proceso de búsqueda de desaparecidos, si bien mi quehacer profesional se enmarca en representación del Estado, y mi posición es muy diferente a la que han asumido las mujeres quienes buscan a sus seres queridos desaparecidos. Las cifras y las estadísticas que se han mencionado en acápite anteriores evidencia que son las mujeres quienes han asumido el proceso de búsqueda, por lo que puedo corroborar que dichos registros corresponden a la realidad que se vive, pues en mi quehacer profesional he visto amas de casa, campesinas, indígenas, profesionales, madres, hijas, sobrinas, abuelas, que buscan incansablemente a sus seres queridos, y a las que se les van los años en una búsqueda que no siempre otorga respuestas, ni mucho menos verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Las mujeres han tenido que sublevarse ante un sistema y entidades que se han enajenado de las realidades sociales y económicas que viven las mujeres y la población que ha sido afectada por la desaparición forzada, qué desafortunadamente las revictimiza. Las mujeres han tenido que asumir una posición que les ha exigido un desenvolvimiento en términos políticos, públicos, burocráticos y sociales importantes, y que en muchas ocasiones las desgasta y las frustra por todos los trámites que implica el proceso de búsqueda y el reconocimiento del delito ante las instituciones.

Por otro lado, en el acompañamiento que he brindado a las familias, observo que hay una cifra significativa de mujeres adultas mayores que han liderado la búsqueda durante años y no han obtenido respuestas sobre el paradero de sus desaparecidos, así que han tenido que enfrentarse a los retos que implica la búsqueda en un estado longevo, pues a ello se le suma las enfermedades, los tratamientos, los medicamentos, las restricciones de movilidad, e incluso la pérdida de memoria, que empieza a desdibujar e imposibilita el proceso de memoria que es tan vital para este

ejercicio de la búsqueda. Es importante que las entidades brinden especial atención y protección a los derechos de estas mujeres mayores que buscan incansablemente, y se debe dar una priorización de los casos, atendiendo a los diferentes cambios del envejecimiento poblacional.

En cuanto a las medidas de reparación que han sido empleadas desde la justicia transicional, se debe contar con una perspectiva sensible al género, en los que se reconozca los contextos y los lugares de enunciación de quienes han sido víctimas del conflicto y de quienes lideran y buscan procesos restaurativos para dignificar sus vidas y de quienes han perdido. Los enfoques diferenciales son supremamente valiosos, si bien ya son implementados al menos para las entidades del SIVJRNR, estos deben ser implementados en todas las instituciones, bajo el entendido de que estamos en un país diverso con unas pluralidades en los territorios, y en este sentido, vale la pena pensar en que la búsqueda para una mujer campesina de Boyacá tiene una connotación muy distinta a la que puede tener para una indígena del Amazonas, porque incluso las relaciones que se encuentran inmersas con el territorio mismo y la cosmovisión de la vida configura y enmarca de manera particular y diferencial los vínculos con los seres queridos y el proceso de duelo que se tramita una vez se pierde al ser querido; que incluso en los rituales funerarios, de despedida y ausencia se adhieren unos valores culturales diversos, lo que hace necesario una perspectiva interseccional sumada a un enfoque de género y territorial.

A través de la revisión documental se pudo evidenciar que el lugar que han asumido las mujeres dentro de la búsqueda de los desaparecidos se circunscribe a distintos factores. Uno, tiene que ver con las cifras de quienes han sido desaparecidos, teniendo en cuenta y como se mencionó en acápite anteriores el 83% son hombres y el 17% mujeres, siendo así, que quienes quedan en casa y conforman el nuevo núcleo familiar son las mujeres, por tanto, son ellas quienes emprenden la búsqueda, esto sin desconocer que los hombres también buscan y emprenden estas labores, aunque en una cifra menos representativa.

Por otra parte, partir de los diferentes movimientos de mujeres y organizaciones que han surgido en América Latina en contraposición a la ineficiencia estatal en los procesos de búsqueda, vale la pena pensar en que al ser un fenómeno tan recurrente y que finalmente se termina incorporando a las actividades cotidianas, estas terminan por convertirse en una prolongación de las labores de cuidado que al igual que las del hogar, no son remuneradas, ni concebidas como actividades que aporten al sistema. Ahora bien, los vínculos y las emociones adquieren también un

lugar importante en la motivación o la fuerza que conlleva a la búsqueda, y es que en los casos en los que fueron desaparecidos hijos, algunas madres relatan que poseen un vínculo tan fuerte con sus hijos que les es imposible volver a una vida normal después de los hechos. Lo que logra evidenciar que el amor y los afectos tienen un lugar importante y principal como motor de resistencia y motivación. En consecuencia a esto, vale la pena pensar en si las construcciones sociales que se ha dado en los hombres, ha permeado en unos procesos de socialización alienados y hegemónicos, que les ha imposibilitado la expresión de sus emociones y el trámite público de los sentimientos, pues asumir un rol activo de buscador/buscadora, implica un lugar de enunciación desde espacios públicos que en cierta medida requieren de un estado de vulnerabilidad y apertura que a los hombres por su construcción de lo masculino se les puede dificultar.

La articulación, lo colectivo y la juntanza ha sido sumamente valiosa para los cambios y logros que se han obtenido hasta el día de hoy, si bien la gran cifra de organizaciones que se dedican a buscar personas desaparecidas evidencia una pluralidad de voces e ideas que no han logrado consolidarse en un mismo interés para así desde la fuerza y la unión obtener muchos más alcances en los distintos escenarios sociales y políticos. Las mujeres víctimas de la desaparición forzada han logrado que la memoria de sus seres queridos persista en la vida colectiva, y eso es sumamente valioso para esta sociedad colombiana que está tan arraigada al olvido, y que le es tan fácil voltear la mirada para desconocer lo que sucede. Habitar lo público y lo cotidiano ha sido un gran recurso para visibilizar los estragos que causa esta guerra y este conflicto armado que no cesa. Lo público como escenario de movilización y resistencia.

La idea de dar lugar en estas conclusiones a mi experiencia es también dar lugar y exponer una preocupación que como profesional vale la pena poner de manifiesto. Constantemente me cuestiono sobre las cifras de la desaparición. Cuántos de los desaparecidos que componen hoy la cifra de 121.768 realmente encontraremos. Cómo se seguirá avanzando en el proceso de búsqueda si quienes buscan mueren, si ya no hay una memoria a la cual acudir para reconocer al desaparecido. Quiénes brindaran el ADN para seguir identificando. Qué sucederá cuándo la UBPD y la JEP⁸ terminen su mandato, qué otras entidades seguirán buscando, reconociendo y dando lugar activo a las víctimas. Sé que estas preguntas solo dejan la incógnita y no brindan ninguna respuesta, pero

⁸ Jurisdicción Especial para la Paz

justamente la idea de ponerlas sobre la mesa es para de pronto lograr un lugar común con quienes lean este artículo y así abrir un espacio a la reflexión.

Finalmente, las mujeres de Colombia y América Latina han asumido un rol fundamental en la reconstrucción de la memoria histórica ante una violencia y un conflicto que no cesa, y en donde la desaparición como modalidad de victimización se mantiene. Asumir la búsqueda de los desaparecidos implica el reconocimiento de las ausencias, de los que no volvieron a casa, de quienes salieron en búsqueda de un empleo y nunca más se supo de ellos. Asumir la búsqueda y exigir al Estado es también reconocer un fenómeno que ha sido recurrente como modalidad estructural implementada por distintos grupos armados, pero también por el mismo Estado. Reconocer y exigir ha permitido que estas desapariciones no queden impunes, y que socialmente también se visibilice una práctica dolorosa y que quebranta el tejido social de las comunidades, las familias, los grupos, las vecindades. Los desaparecidos nos faltan a todos, y ojalá esta pueda ser una idea que se implemente en nuestras cotidianidades para poder construir un futuro desde las no repeticiones de nuestro pasado violento.

Referencias

- Albaladejo, I. (2009). *La Desaparición Forzada de Personas en Colombia*. Cartilla, Primera Ed, 1–19.
- Arenliu, A. et al, (2017). Posttraumatic Growth Among Family Members With Missing Persons From War in Kosovo: Association With Social Support and Community Involvement. *OMEGA-Journal of Death and Dying*, 0(0), 1-14. <https://acortar.link/1Er13d>
- Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria. (1999). *Asesoría y Acompañamiento de Víctimas*. <https://acortar.link/YtjRIE>
- Asociación de Familiares de Detenidos- Desaparecidos. (1983, 4 de febrero). *Historia*. <https://asfaddes.org/historia/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013a). *Desaparición forzada: Huellas y rostros de la desaparición forzada 1970 - 2010. Tomo II*. CNMH. <https://bit.ly/3xb6y8x>
- Centro Nacional De Memoria Histórica. (2013b) *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad* [Informe del Grupo de Memoria Histórica] Imprenta Nacional de Colombia. <https://bit.ly/3Va16MH>

-
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014) *Desaparición forzada: Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia*. [Tomo I]. CNMH. <https://bit.ly/4bGIh9D>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014) *Desaparición forzada: Entre la incertidumbre y el dolor: impactos psicosociales de la desaparición forzada*. [Tomo III]. CNMH. <https://bit.ly/3x2BTdE>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016) *Hasta encontrarlos. El Drama de la Desaparición Forzada en Colombia*. [Informe del Grupo de Memoria Histórica] Imprenta Nacional de Colombia. <https://n9.cl/w5xd6>
- CEV. (2022a). Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. *Mi cuerpo es la verdad experiencias de mujeres y personas LGBTQ+ en el conflicto armado*. <https://bit.ly/4ehc9eq>
- CEV. (2022b). Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. *Hasta la guerra tiene límites violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*. <https://bit.ly/4ehc9eq>
- Cifuentes, M.R. (2009). “La investigación sobre género y conflicto armado”. *Revista Eleuthera*. 3, 127-164.
- Congreso de la Republica. (18 de junio de 2024). *Por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada* [Ley 2364]. DO: [52.908]/ <https://acortar.link/c6gHKO>
- Congreso de la Republica. (20 de agosto de 2010). Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación. [Ley 1408]. DO: [47.807]/ <https://n9.cl/wjigsn>
- Congreso de la Republica. (5 de abril de 2017). Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. [Ley 589]. DO: [50.197] / <https://n9.cl/pk73e>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2022) *Desaparición forzada*. Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N°6. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/adjunto/38897>
- Forigua, Á.; Jiménez, R.; Lozano, J. y Benitez, S. (2022). *Comprender el conflicto armado desde los datos. Colección pedagogías de la memoria*. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Gómez, G. L. (2019). *El liderazgo de las mujeres en la búsqueda de las personas desaparecidas*. Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas <https://bit.ly/3ySwLJs>
- Granda & Ocampo. (2023). *Los cantos del Cirirí: Memora que insiste arte que resiste. Sentidos de las practicas artísticas del Colectivo Ram*. [Tesis de pregrado] Universidad de Antioquia. <https://n9.cl/q697x>

-
- Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2011). *La Memoria Histórica desde la perspectiva de género conceptos y herramientas. De la historia a la reconstrucción de la memoria histórica de las mujeres*. Pro-Offset Editorial SA. <https://acortar.link/k8r4vQ>
- La Red de Víctimas Tejedoras de la Memoria (2020, 16 de mayo). [Publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/mujerestejedorasdelamemoria/>
- Linares, G & Álvarez, J. (2022). Impacto psicosocial de la desaparición forzada. Una visión de las madres que buscan a un ser querido. *Psicología desde el Caribe*. 39(3), 250-275. <https://www.redalyc.org/journal/213/21375058004/>
- Malarino, E, et al. (2009). *Desaparición forzada de personas: análisis comparado e internacional*. Temis.
- Obando, O et al. (2012). *Subjetividades de género en mujeres con experiencias de familiares víctimas de desaparición forzada*. Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad. Universidad del Valle <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/53843>
- Ortegón, J. (2022). Mujeres buscadoras: elementos de reflexión para contribuir a su reparación integral. *Pensamiento Jurídico*. (55),13-53. <https://n9.cl/2zw1b>.
- Pérez, P & Herzfeld, B. (2000). Long-term psychosocial consequences in first degree relatives of people detained disappeared or executed for political reasons in Chile. A study in Mapuce and Non-Mapuce persons. *Psicothema*, 12, 109-116. <https://www.pauperez.cat/wp-content/uploads/2017/11/long-term-psychosocial.pdf>
- Rivera, S. (2019). *Trayectorias ante la desaparición forzada en Colombia: Mujeres, resistencias y resignificación de las ausencias*. [Tesis de pregrado]. Universidad Externado de Colombia. <https://tinyurl.com/596yah79>
- Toro, C. (2017). *La presencia de la ausencia. Cuerpo y Arte en la construcción de paz: la danza como forma de revisibilización de víctimas de desaparición en el conflicto armado colombiano*. [Tesis de doctorado]. Instituto de la Paz y los Conflictos. Universidad de Granada. <https://n9.cl/0yvvy>
- UBPD y Organización femenina popular (2023). *Informe de sistematización de las mujeres que buscan personas desaparecidas en seis municipios del Magdalena Medio*. [Informe]. UBPD. <https://bit.ly/3RbGell>
- Zapata Serna, G. E., Iañez-Domínguez., A., Álvarez Múnera, J. R., & Pareja Amador, A. J. (2020). Mujeres víctimas del conflicto armado. Análisis de su reparación en el marco de la Ley 1448 de 2011. *Investigación & Desarrollo*, 157–184. <https://bit.ly/3Vrison>